

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
PARA DECLARAR LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOPAN**

Lugar: Sala de Juntas de Primer Piso, Dr. Luis Farah 460, Conjunto Laureles, Zapopan, Jalisco.

Fecha: 16 de Junio de 2026.

Hora de inicio: 13:00 horas.

Hora de término: 13:11 horas.

PUNTO UNO. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

En Zapopan, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 16 de junio de 2026, reunidos en la Sala de Juntas de Primer Piso, ubicada en Dr. Luis Farah 460, Conjunto Laureles, Zapopan, Jalisco, dio inicio la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

La Secretaría Técnica procedió a pasar lista de asistencia, registrándose la presencia de 3 de los 3 integrantes del Comité, por lo que la Presidencia declaró la existencia de quórum legal para sesionar y la validez de los acuerdos que en la misma se adopten.

PUNTO DOS. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Presidencia sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el Orden del Día propuesto para la presente sesión extraordinaria.

PUNTO TRES. Exposición del caso relativo a la solicitud de información.

La Secretaría Técnica expuso el caso relativo a una solicitud de información respecto de la cual se reportó que la documentación requerida no se encuentra en los archivos del área generadora de la información del sujeto obligado.

Se hizo del conocimiento del Comité que el presente asunto se analiza conforme al artículo 86-Bis, numeral 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual establece que, cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, corresponde al Comité analizar el caso, tomar las medidas necesarias para localizar la información, expedir la resolución que confirme la inexistencia del documento, ordenar en su caso que se genere o reponga la información si materialmente es posible, o exponer fundada y motivadamente las razones de imposibilidad, además de notificar al órgano interno de control o equivalente.

PUNTO CUATRO. Análisis del escrito presentado por el Jefe de Área A.

La Secretaría Técnica dio cuenta del escrito mediante el cual el Jefe de Área A, José Alejandro Reynaga, informó por escrito al Director de Logística, Juan José Chavira Íñiguez, que la información solicitada no obra en su poder, en virtud de que la misma no le fue entregada en el proceso de entrega-recepción del área. Las y los integrantes del Comité analizaron el contenido del escrito y su relación con la solicitud de información correspondiente.

PUNTO CINCO. Análisis y determinación de medidas para la localización exhaustiva de la información.

El Comité analizó el caso y determinó realizar y/o tener por realizadas las acciones necesarias para la búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos, expedientes, registros y áreas administrativas competentes del sujeto obligado.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad que la búsqueda realizada / a realizar se considere exhaustiva para efectos del análisis del caso.

PUNTO SEIS. Discusión y en su caso, aprobación de la resolución que confirme la inexistencia.

Una vez analizados los antecedentes del caso, así como el resultado de la búsqueda realizada, se

sometió a consideración del Comité la emisión de la resolución que confirme la inexistencia de la información solicitada. -----

Se hizo constar que, conforme a la ley, la resolución del Comité que confirme la inexistencia debe contener elementos mínimos que permitan al solicitante tener certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalar al servidor público responsable de contar con la misma. -----

Acuerdo: Se aprueba por Unanimidad la resolución que confirma la inexistencia de la información solicitada. -----

PUNTO SIETE. Determinación sobre la generación o reposición de la información, o exposición fundada y motivada de imposibilidad. -----

El Comité analizó la procedencia de ordenar la generación o reposición de la información solicitada, o bien, exponer de forma fundada y motivada las razones por las cuales no fue posible contar con la misma. -----

Se precisó que, conforme al artículo 86-Bis, numeral 3, fracción III, cuando resulte materialmente posible, el Comité debe ordenar que se genere o reponga la información; en caso contrario, debe exponerse fundadamente la imposibilidad de su generación. -----

Acuerdo: Se determina por Unanimidad que: -----

[] Sí procede ordenar la generación o reposición de la información. -----

[X] No resulta materialmente posible su generación o reposición, por lo que se aprueba exponer de manera fundada y motivada las razones correspondientes. -----

PUNTO OCHO. Acuerdo para dar vista al Órgano Interno de Control o equivalente. -----

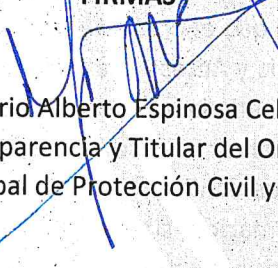
Se sometió a consideración del Comité dar vista al Órgano Interno de Control o equivalente, para los efectos administrativos conducentes, conforme a lo previsto en el artículo 86-Bis, numeral 3, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo: Se aprueba por Unanimidad dar vista al Órgano Interno de Control.

PUNTO NUEVE. Clausura.

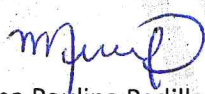
No habiendo más asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión siendo las 13:11 horas del día 16 de junio de 2026.

FIRMAS



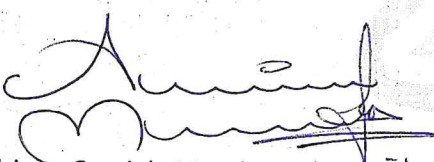
Mario Alberto Espinosa Ceballos

Presidente del Comité de Transparencia y Titular del Organismo Público Descentralizado
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.



Myrna Paulina Padilla Meza

Integrante del Comité de Transparencia y Titular del Órgano Interno de Control Organismo
Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.



Adriana Graciela Mendoza López

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Encargada del despacho de la Unidad de
Transparencia y del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección
Civil y Bomberos de Zapopan.